



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Comunidad Diferente.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 64-ADC-P11/Rev.03

FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2016

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Contribuir a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades de alta y muy alta marginación a través de la implementación de proyectos comunitarios.

II.- ALCANCE

Este procedimiento aplica a los municipios del estado de Sonora que cuenten con localidades de alto y muy alto grado de marginación, según índice de marginación del Consejo Nacional de Población y al personal involucrado en su operación.

III.- DEFINICIONES

1. Acta constitutiva: documento generado en asamblea comunitaria para la conformación del grupo de desarrollo.
2. Agenda formativa: serie de actividades planeadas y diseñadas para brindar capacitación inicial y/o continua.
3. Asamblea comunitaria: reunión integrada por la mayoría de los habitantes de la localidad.
4. Asistencia social: conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física, mental y social, hasta lograr su incorporación en una vida plena y productiva. (Art. 3 de la Ley de Asistencia Social).
5. Comisiones de trabajo: subgrupos formados por los integrantes del grupo de desarrollo, correspondientes a los mínimos de bienestar.
6. Comité de validación: grupo conformado por al menos tres personas externas al sistema DIF sonora y dos personas internas.
7. Comunidad de apertura: localidad en la que se implementa el subprograma de comunidad DIFerente por primera vez, en un ejercicio fiscal.
8. Comunidad de continuidad: localidad en la que se trabaja en la elaboración de diagnósticos participativos y programas de trabajo para la generación de proyectos comunitarios.
9. Comunidad de consolidación: localidad donde se implementó comunidad DIFerente.
10. Comunidad DIFerente: subprograma establecido en las reglas de operación del programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" que contribuye a mejorar las condiciones de vida en localidades de alto grado de marginación.
11. Convenio de colaboración: contrato que en su caso suscriben el Sistema DIF Sonora (SEDIF) y los sistemas DIF municipales (SMDIF)
12. CONAPO: Consejo Nacional de Población.
13. Desarrollo comunitario: Es un proceso coordinado y sistemático de acciones que responden a las necesidades, problemas y demandas sociales de las comunidades ubicadas en las localidades marginadas y con insuficiente utilización de los recursos disponibles, para que mejoren sus condiciones sociales y su calidad de vida y sean sujetos activos de su propio desarrollo.
14. Diagnóstico exploratorio: ejercicio inicial analítico realizado por el sistema DIF Sonora,
15. Diagnóstico participativo: primer ejercicio de reflexión de la realidad que realizan, en conjunto, el grupo de desarrollo y la promotora, basado en la metodología de planeación participativa.
16. Grupo de desarrollo (GD): núcleo organizado de una comunidad
17. Índice de desempeño: instrumento que se utiliza para evaluar el logro de los programas de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF (SNDIF).
18. ISAF: Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
19. INEGI: Instituto Nacional de estadística y Geografía
20. Mínimos de bienestar: se refiere a los cinco ámbitos integrales de atención para el mejoramiento y desarrollo de las localidades atendidas.

21. Metodología de la acción comunitaria: proceso de intervención (Realización de asambleas; conformación de Grupos de Desarrollo; elaboración de Diagnósticos Participativos y análisis de problemáticas; elaboración de Programas de Trabajo Comunitarios)

22. Organización comunitaria: proceso en el que se propicia que la comunidad articule acciones tendientes a la satisfacción de sus necesidades.

23. Participación social: acceso real de las personas en la toma de decisiones que afectan el desarrollo de su localidad,

24. PAT: proyecto anual de trabajo.

25. Proceso educativo-formativo: fortalecimiento del capital humano a través de talleres y cursos de capacitación que facilitan la apropiación de conocimientos, habilidades, valores y actitudes.

26. Programa de trabajo comunitario: documento en el que se presenta la propuesta de trabajo del grupo de desarrollo para dar solución a las problemáticas identificadas en el diagnóstico participativo.

27. Promotor comunitario: participante activo de la localidad, que se involucra de forma directa en procesos formativos.

28. Promotor del subprograma comunidad DIFerente: personal capacitado que promueve la organización y la participación de la población en torno a sus necesidades.

29. Pluridimensionalidad: que tiene muchas dimensiones o aspectos.

30. Reglas de operación: documento normativo publicado anualmente en el Diario Oficial de la Federación.

31. SICS: Sistema informático de controlaría social.

IV.- REFERENCIAS

1. Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

2. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente vigentes, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

3. Ley de Asistencia Social. Artículo III.

4. 64-DPF-P02 Control y Evaluación del Programa Anual de las Unidades Administrativas de DIF Sonora y Fondo Estatal de Solidaridad.

5. 64-DRM-P02 Licitaciones

6. 64-DGD-P02 Control y seguimiento de correspondencia.

7. 64-DGD-P01 Atención audiencias, reuniones y eventos.

V.- POLITICAS

1. De acuerdo a las reglas de operación del programa de desarrollo comunitario "Comunidad DIFerente", publicadas en el Diario Oficial de la Federación vigentes y lineamientos operativos de las mismas, se contempla dentro de la cobertura de atención a localidades de alto y muy alto grado de marginación, según datos oficiales (CONAPO), de acuerdo a último censo realizado.

2. Las reglas de operación del programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" se dan a conocer a los 72 municipios cuando inicia una nueva administración municipal. Para los municipios que se encuentren en cobertura en el subprograma, se les entrega de forma física en el primer trimestre de cada año.

3. Durante el último trimestre de cada año el Sistema DIF Sonora elabora propuesta de atención para el año siguiente, considerando las solicitudes de atención hechas por los Sistemas DIF Municipales, en la que se relacione las localidades de apertura para la implementación y operación del subprograma "Comunidad DIFerente".

4. Comunidad DIFerente opera a través de los Sistemas DIF Municipales, previa firma de convenio de colaboración entre los Sistemas DIF Municipales y el Sistema DIF Sonora, quien brinda capacitación inicial y continua al personal involucrado en el programa de los Sistemas DIF Municipales, para la operación y seguimiento del mismo.

5. El contenido temático de la capacitación inicial para las autoridades y promotores de los Sistemas DIF Municipales debe ser el siguiente:

- Asistencia social
- Desarrollo Comunitario.
- Comunidad DIFerente
- Metodología de la acción

6. El contenido temático de las capacitaciones de seguimiento deberá estar vinculado a las necesidades propias de los Sistemas DIF Municipales.

7. El Sistema DIF Sonora debe contar con un grupo de promotoría formado por profesionistas en áreas como:

- Sociología,
- Economía o Antropólogos Sociales,
- Trabajo Social,
- Psicología,

Estos profesionistas son quienes dirigen y fortalecen los procesos de sostenibilidad (organización comunitaria, participación social y educativo-formativo), así como la aplicación y seguimiento a comunidad DIFerente, en localidades de apertura y seguimiento de la misma, o personas con reconocida experiencia en el trabajo y organización de grupos.

8. Los Sistemas DIF Municipales deben asignar a un responsable del programa o contar con un área de promotoría, quien tendrá la función de brindar acompañamiento y asesoría al grupo de desarrollo, así como de dar seguimiento a las propuestas comunitarias y al trabajo realizado por el mismo grupo; además de apoyar en la elaboración de planes de trabajo y en la delimitación de sus proyectos comunitarios.

9. El Sistema Nacional DIF conviene con el Sistema Estatal DIF, la asignación de recursos financieros para la implementación del proyecto anual de trabajo con los grupos de desarrollo. El presupuesto asignado (recurso del ramo 12) depende directamente del contenido del programa previa firma de conocimiento del comité de validación. De acuerdo al (ISAF) los recursos que lleguen a través de un convenio deben aplicar la normatividad federal.

10. Las capacitaciones realizadas con recurso del ramo 12, deben normarse de acuerdo a lo estipulado en las reglas de operación vigentes que norman "Comunidad DIFerente", publicadas anualmente en el Diario Oficial de la Federación.

11. Para poder cumplir con el objetivo del subprograma comunidad DIFerente, se debe llevar a cabo el siguiente esquema de acción comunitaria:

- La organización comunitaria para la autogestión: la organización es básica para impulsar procesos de cohesión social entre las y los integrantes de una comunidad: procesos que motiven su colaboración para organizarse y formarse con la finalidad de dar continuidad y sustento a las acciones de beneficio colectivo.
- La adquisición de conocimientos y habilidades: comunidad DIFerente tiene la finalidad de poner en marcha un proceso de desarrollo sostenible en el tiempo, enraizado en la adquisición de conocimientos y destrezas, que perduren y permitan a las familias y a la comunidad una transformación de su circunstancia, con cambios a corto, mediano y largo plazo, en las localidades de la cobertura del programa.
- La integralidad de la vida comunitaria: la vida comunitaria es multidimensional, tal como la marginación y la pobreza, por lo que no es posible limitar la acción comunitaria para el desarrollo a un área o aspecto de atención

única, ya que las necesidades y problemas están encadenadas unas con otras, de ahí la pluridimensionalidad de la acción en las comunidades.

12. Para llevar a cabo el proceso anterior se interviene en la realización de diagnósticos participativos, programas de trabajo y proyectos comunitarios, mismos que deben realizarse de forma colectiva a través de dinámicas participativas para propiciar el análisis, la reflexión y la toma de decisiones con los grupos de desarrollo

13. Riesgo institucional: La falta de recursos humanos y económicos afecta el cumplimiento del programa al no poder brindar el seguimiento adecuado a los grupos de desarrollo en las comunidades de alto y muy alto grado de marginación, puede detener el proceso de desarrollo en las localidades

14. La inseguridad en las localidades de atención, puede impedir el acompañamiento directo a los grupos de desarrollo.

15. Oportunidades: la correcta y adecuada implementación del subprograma beneficia a las familias y localidades con el fortalecimiento de proyectos comunitarios que contribuyen al desarrollo comunitario.

16. No conformidad: situación en la que no se logra brindar el beneficio de capacitaciones o insumos a los grupos de desarrollo (con el recurso del ramo 12), lo cual afectaría los planteamientos, por lo que nos llevaría a considerar otras alternativas de solución como vinculación con instituciones afines, cuyos programas puedan brindar el beneficio requerido por los grupos. Se controla a través del seguimiento y evaluación del subprograma.

VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Clave de Formato/Instructivo	Nombre del Formato/Instructivo
64-ADC-P11-F01/Rev.03	Diagnostico participativo.
64-ADC-P11-F02/Rev.03	Programa de trabajo comunitario.
64-ADC-P11-I01/Rev.03	Guía para elaboración de reglamento interno de grupos de desarrollo.

VII.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre
64-ADC-P11-A01/Rev.03	Diagrama de flujo Implementación del subprograma Comunidad DIFerente en Localidades Marginadas.

VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1.		DIFUSIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMUNIDAD DIFERENTE	
		"Cada cambio de administración municipal"	
1.1	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Difunde vía electrónica las reglas de operación del subprograma comunidad DIFerente, documento externo a los 72 Sistemas DIF Municipales, para conocimiento y posible implementación.	
		"En caso de ser municipio en cobertura"	
1.2		Entrega de forma física.	
2.		PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS	
2.1	Coordinador de Comunidad DIFerente	Elabora programación anual de metas, presupuesto de egreso calendarizado por mes y llenado de formato de presupuesto de egresos, de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Planeación y Finanzas y turna.	
2.2	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Revisa, valida y turna programación anual de metas, presupuesto de egreso calendarizado por mes y presupuesto de egresos.	
2.3	Coordinador Administrativo de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Recibe y turna programación anual de metas, presupuesto de egreso calendarizado por mes y presupuesto de egresos.	
2.4	Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Analiza, aprueba y firma programación anual de metas, presupuesto de egreso calendarizado por mes y presupuesto de egresos y turna al Director de Planeación y Finanzas.	
2.5	Coordinador de Comunidad DIFerente	Recibe programación anual de metas, debidamente firmado y archiva.	Acuse de recibo programación anual de metas
3.		RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA EL INGRESO DE LOCALIDADES A LA COBERTURA DEL PROGRAMA COMUNIDAD DIFERENTE	
3.1	Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Recibe oficio de solicitud de los Sistemas DIF Municipales para la inclusión de localidades a la cobertura de comunidad DIFerente, turna y da indicaciones de seguimiento.	
3.2	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Recibe, revisa y turna para seguimiento de oficio	

3.3	Coordinador de Comunidad DIFerente	Recibe, analiza viabilidad y da respuesta a solicitud, a través de oficio.	Acuse de recibo de oficio respuesta a solicitud.
		"Si es aceptada la solicitud"	
3.4		Elabora en coordinación con los Sistemas DIF Municipales, el diagnóstico exploratorio de la localidad de apertura, de acuerdo a información estadística de fuentes oficiales (INEGI, CONAPO).	Diagnostico exploratorio
3.5		Elabora convenios de colaboración entre el Sistema DIF Sonora y Sistema DIF Municipal, para la operación del subprograma	Convenio de colaboración para unidades administrativas Convenio de colaboración para organizamos descentralizados
3.6	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Recibe convenios de colaboración entre el Sistema DIF Sonora y Sistema DIF Municipal, para la operación del subprograma, revisa y turna.	Convenio de colaboración para unidades administrativas Convenio de colaboración para organizamos descentralizados
3.7	Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Recibe convenios de colaboración entre el Sistema DIF Sonora y Sistema DIF Municipal, para la operación del subprograma, valida y turna a la Unidad de Asuntos Jurídicos.	Convenio de colaboración para unidades administrativas Convenio de colaboración para organizamos descentralizados
		"Una vez revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos"	
3.8		Recibe convenios de colaboración entre el Sistema Estatal DIF y Sistema DIF Municipal, para la operación del subprograma y turna a la Subdirección de Desarrollo Comunitario.	Convenio de colaboración para unidades administrativas Convenio de colaboración para organizamos descentralizados
3.9	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Recibe convenios de colaboración entre el Sistema DIF Sonora y Sistema DIF Municipal, para la operación del subprograma, turna a municipio para las firmas correspondientes.	Convenio de colaboración para unidades administrativas Convenio de colaboración para organizamos descentralizados
3.10		Recibe convenios de los municipios debidamente requisitados, se firman por las autoridades correspondientes, uno se turna al municipio a través de oficio y el otro se archiva	Acuse de recibo de oficio convenios de colaboración
4		CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL SMDIF Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA	
4.1	Coordinador de Comunidad DIFerente y Responsable de Promotoría Comunitaria	Proporciona capacitación inicial a personas responsables del subprograma comunidad DIFerente de los Sistemas DIF Municipales, sobre el proceso metodológico para la implementación del subprograma en las localidades en cobertura, registrando dicha actividad en formato de Sistema Nacional DIF.	Comprobante de capacitación DIF Nacional documento externo Lista de asistencia

4.2		Proporciona capacitación y asesoría continua a personal de los Sistemas DIF Municipales sobre temas que sean necesidad para el fortalecimiento y continuidad del subprograma	Comprobante de capacitación Comprobante de capacitación DIF Nacional documento externo Lista de asistencia
4.3	Responsable de Promotoría Comunitaria	Participa en conjunto con el Sistemas DIF Municipales, en asamblea comunitaria para presentar el Subprograma Comunidad DIFerente a los habitantes de la localidad de apertura.	Lista de asistencia
4.4		Apoya al promotor en la conformación del grupo de desarrollo, partiendo de las necesidades expuestas por los participantes conformando comisiones de trabajo en los mínimos de bienestar social, de acuerdo a la priorización realizada por el mismo grupo.	Acta constitutiva de grupos de desarrollo
4.5		Coadyuva con el promotor en la elaboración del reglamento interno, conforme a la guía para elaboración de reglamento interno de grupos de desarrollo.	
4.6		Apoya al promotor en la aplicación de técnicas participativas y de análisis colectivo para la realización del diagnóstico participativo, de acuerdo a las necesidades y problemáticas sentidas por los integrantes de los grupos de desarrollo.	Lista de asistencia Diagnóstico participativo 64-ADC-P11-F01
4.7		Apoya al promotor en la elaboración del programa de trabajo comunitario, así como con asesoría a los Sistemas DIF Municipales y a los grupos de desarrollo para el seguimiento correspondiente de los proyectos comunitarios.	Programa de trabajo comunitario. 64-ADC-P11-F02 Lista de asistencia
4.8		Recibe informe mensual del promotor de las actividades desarrolladas en cada localidad.	Informe mensual del promotor
4.9		Promueve la formación del comité de contraloría social en los grupos de desarrollo para la supervisión y vigilancia de los apoyos recibidos.	Acta de comité de contraloría social documento externo Anexo 4: Minuta de reunión documento externo

4.10	Subdirector de Desarrollo Comunitario y Coordinador de Comunidad DIFerente	Analiza la información generada por los grupos de desarrollo y promueve la realización de proyectos comunitarios ante las dependencias gubernamentales afines a las necesidades expuestas por los mismos.	Formatos requeridos de proceso de intervención Control de proceso de intervención Programa de trabajo comunitario. 64-ADC-P11-F02
5.		ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANUAL DE TRABAJO	
5.1	Subdirector de Desarrollo Comunitario /Coordinador de Comunidad DIFerente	Conforma el comité de validación para la aprobación del proyecto anual de trabajo.	Acta de registro/ comité de validación documento externo
5.2	Coordinador de Comunidad DIFerente y Responsable de Promotoría Comunitaria	Elabora proyecto anual de trabajo según las reglas de operación vigentes del programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" y turna.	Proyecto anual de trabajo
5.3	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Revisa, valida y turna proyecto anual de trabajo.	Proyecto anual de trabajo
5.4	Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Revisa, aprueba y turna proyecto anual de trabajo.	Proyecto anual de trabajo
5.5	Directora General	Revisa, firma y turna para su envío al Sistema Nacional DIF.	Proyecto anual de trabajo
5.6	Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Recibe notificación del Sistema Nacional DIF y turna a la Subdirección de Desarrollo Comunitario.	Proyecto anual de trabajo
		"Si es aprobado el proyecto anual de trabajo"	
5.7	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Realiza vía correo electrónico y/o telefónicamente invitación a posibles facilitadores, proporcionando temas, objetivos de los talleres y requerimientos mínimos para participar en la realización de los talleres de capacitación para los grupos de desarrollo y turna.	
		"Si no es aprobado"	
5.8	Coordinador de Comunidad DIFerente	Recibe del subdirector de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario y realiza las modificaciones indicadas por el comité de validación y regresa a la actividad 5.3.	
5.9		Recibe y revisa el contenido temático y la aplicación metodológica de las agendas formativas, así como la curricula de los facilitadores y turna.	Agenda formativa


5.10	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Recibe, revisa agendas formativas y solicita el inicio de trámites vía oficio, para la contratación de facilitadores de talleres formativos según procedimiento de licitaciones a la Dirección de Recursos Materiales.	Agenda formativa Acuse de recibo de oficio de inicio de trámites de contratación de facilitadores
		"Una vez terminada la licitación de facilitadores"	
5.11	Subdirector de Desarrollo Comunitario y Coordinador de Comunidad DIFerente	Calendariza talleres en coordinación con los Sistemas DIF Municipales.	Calendarización de talleres
5.12	Coordinador de Comunidad DIFerente	Realiza reunión con facilitadores contratados, a fin de establecer acuerdos de reglamentos y lineamientos operativos de comunidad DIFerente y se registrara en minuta.	Lista de asistencia Minuta
5.13		Verifica el cumplimiento de los talleres formativos impartidos a los grupos de desarrollo.	Listas de asistencia de talleres formativos Encuesta de evaluación de capacitación (ramo 12) Informe del facilitador (ramo 12)
5.14	Responsable de Promotoría Comunitaria	Captura en el (SICS) actas de comités de contraloría social y cédulas de vigilancia e informes anuales.	Cédulas de vigilancia documento externo Informe anual documento externo Actas de comités de contraloría social documento externo
6.		RECOPILACIÓN DE INFORMES DE AVANCES, LOGROS Y NECESIDADES PRESENTADAS EN LA OPERACIÓN DEL SUBPROGRAMA.	
6.1	Coordinador de Comunidad DIFerente	Captura las metas mensuales en el sistema de evaluación de metas, para la Dirección de Planeación y Finanzas.	
6.2	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Revisa, valida metas mensuales y turna.	
6.3	Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Revisa, aprueba y envía información a la Dirección de Planeación y Finanzas.	

6.4	Coordinador de Comunidad DIFerente y Responsable de Promotoría.	Sistematiza y concentra información requerida por el Sistema Nacional DIF de comunidad DIFerente y turna.	Informe cuantitativo documento externo Informe cualitativo documento externo Informe físico –financiero documento externo
6.5	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Recibe información requerida valida y turna.	
6.6	Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Recibe información requerida aprueba y turna.	
6.6	Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Recibe información requerida aprueba y turna.	
6.7	Director General	Revisa, firma y envía a Sistema Nacional DIF.	
6.8	Coordinador de Comunidad DIFerente	Recibe informes requisitados y archiva.	Informe cuantitativo documento externo Informe cualitativo documento externo Informe físico –financiero documento externo Acuse de recibo envío documentación a Sistema Nacional DIF
		"Si se integra personal al área o una vez por año"	
6.9		Da a conocer al personal de nuevo ingreso o anualmente al personal de su competencia, la misión, visión, valores, objetivos, funciones, procedimientos y registro, así como, las reglas de operación existentes y los entrenamientos que se requiera y registra.	Minuta
6.10	Subdirector de Desarrollo Comunitario	Verifica la ejecución del proceso cada seis meses, para asegurar que el procedimiento cumpla con lo establecido.	
		"Si encuentra desviaciones"	
6.11		Realiza correcciones y registra.	Minuta
FIN DEL PROCEDIMIENTO			


Elaboró:

Revisó:


Aprobó:



Lic. Miriam Padilla Ramos /
Coordinador de Comunidad
DIFerente.



C. Diana Teresita Murrieta
Duarte / Subdirectora de
Desarrollo Comunitario.



Lic. Mónica Higuera Espinoza
Directora de Programas
Alimentarios y Desarrollo
Comunitario.